

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2758/20

### AYUNTAMIENTO DE GILBUENA

#### A N U N C I O

En la Intervención de ésta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2020.

los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del TRLRHL a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Registro General.
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará contar desde el día siguiente de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso

Gilbuena, 16 de diciembre de 2020.

El Alcalde, *Iván Díaz Díaz*.